

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4661 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **27 NOV. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 13 de Noviembre de 2009 del Sr. **RENE REYES REYES**, la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F. P. S. de 9.892 - Folio N° 2324464, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Desratización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **RENE REYES REYES**, C.I. 7.937.860-7 con domicilio en Santa Teresa N° 9072, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4662 /

LA CISTERNA,

27 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 05 de Noviembre de 2009 de la Sra. **ROXANA QUEZADA JARA**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.173 - Folio N° 1429862, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **ROXANA QUEZADA JARA** C.I. 12.121.950-6 con domicilio en Santa Elisa N° 856, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/ME^{SV}/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

4663

LA CISTERNA,

27 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 19 de Noviembre por el Sr. ZENON RAMIREZ CARTAGENA, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 10.176- Folio N° 3972482 cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para Retiro de Escombros.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

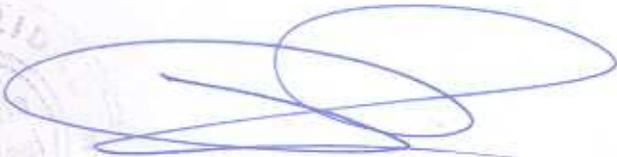
DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio al Sr. ZENON RAMIREZ CARTAGENA C.I 1.315.590-9, con domicilio en Santa Elisa N° 935, consistente en Retiro de Escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4664 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

27 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 17 de Noviembre de 2009 de la Sra. NORA LEIVA GUZMAN, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 3,117 - Folio N° 2240373, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Fumigación.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

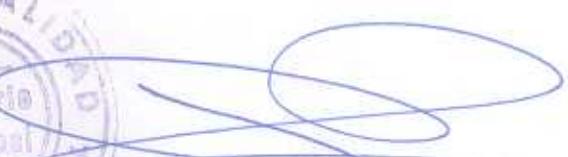
1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. NORA LEIVA GUZMAN, C.I. 3.187.206-5 con domicilio en General Freire N° 0516, consistente en Fumigación de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.

DISTRIBUCION:

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0161 - F.: 347 17 51

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4665 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **27 NOV. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 19 de Noviembre de 2009 del Sr. **GUSTAVO GONZALEZ CALDERON**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 10.269 - Folio N° 2292483, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50% para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **GUSTAVO GONZALEZ CALDERON** C.I. 17.052.739-9 con domicilio en Av. Italia N° 01257, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HUG/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4666 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

27 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 16 de Noviembre de 2009 de la Sra. ROSA COMPIANO MEZA, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.197 - Folio N° 4044173, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Fumigación .

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

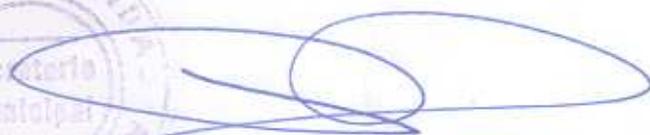
1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ROSA COMPIANO MEZA, C.I. 11.883.040-7 con domicilio en La Granja N° 8083, consistente en Fumigación de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

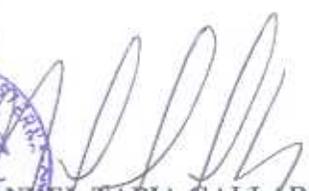
FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-.

DECRETO EXENTO N° 4667 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 27 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 20 de Noviembre de 2009 de la Sra. **MARGOT PORTA MANDUJANO**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 3.561 - Folio N° 3845668, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARGOT PORTA MANDUJANO** C.I. 5.165.909-0 con domicilio en Gran Avenida N° 7974, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-.

DECRETO EXENTO N° 4668
SECCION 1° ERA.

27 NOV. 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 24 de Noviembre de 2009 de la Sra. **ADA SAN MARTIN ACHIARDI**, la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F. P. S. de 6.291 - Folio N° 2257842, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **ADA SAN MARTIN ACHIARDI**, C.I. 6.183.405-2 con domicilio en María Vial N° 8530, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANCEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4669 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 27 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 25 de Noviembre por la Sra. **CORINA FUENTES ZAPATA**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 5.867- Folio N° 1682079 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de Escombros**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **CORINA FUENTES ZAPATA** C.I 8.502.626-7, con domicilio en Santa Elisa N° 864, consistente en **Retiro de Escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO



PPM/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
 SECCION 1°
 LA CISTERNA,

4670 /

27 NOV. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso de permisos administrativos, solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

DECRETO:

1° **AUTORIZANSE** a los funcionarios DEM que se indican, hacer uso de permisos administrativos, en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
ALARCON VIZCARRA GIOCONDA	3	11/11/2009	13/11/2009	0
AMESTICA VILLALOBOS ELENA DEL C.	½	07/10/2009	07/10/2009	2 ½
ARRIAGADA CACERES SELMA	½	11/09/2009	11/09/2009	5
ARRIAGADA MELLA SILVIA	2	03/11/2009	04/11/2009	3
BRUIT GUTIERREZ ANA MARIA	1	09/11/2009	09/11/2009	4
CORDERO VALLE SANDRA	½	26/08/2009	26/08/2009	4 ½
CHAVEZ ECHEVERRIA PATRICIO	1	22/10/2009	22/10/2009	5
CHAVEZ ECHEVERRIA PATRICIO	2	03/11/2009	04/11/2009	3
CHAVEZ ECHEVERRIA PATRICIO	2	05/11/2009	06/11/2009	1
FERRER ASTETE CARMEN SANDRA	1	09/10/2009	09/10/2009	4 ½
FIGUEROA FIGUEROA RAMON	2	16/03/2009	17/03/2009	2
FIGUEROA FIGUEROA RAMON	1	03/08/2009	03/08/2009	½
FIGUEROA MOYA CLAUDIA	½	04/11/2009	04/11/2009	1 ½
GACIA GONZALEZ GUILLERMO	1	30/10/2009	30/10/2009	5
GUERRERO CONTRERAS HERMINIA	3	02/11/2009	04/11/2009	3
JARA CORNEJO VIVIANA	1	06/11/2009	06/11/2009	3
JARA RUIZ FRANCISCO	½	22/10/2009	22/10/2009	½
LANYON PEÑA SYBEL	½	04/11/2009	04/11/2009	1
LARA AMESTICA MONICA	1	26/10/2009	26/10/2009	3
LOPEZ BELTRAN BARBARA	1	08/10/2009	08/10/2009	2 ½
MORALES NAVARRETE MARTA	1	09/10/2009	09/10/2009	4
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	1	27/10/2009	27/10/2009	2 ½
MORENO CRUZ PABLO	1	23/10/2009	23/10/2009	4
MUÑOZ AEDO GLADYS	1	07/09/2009	07/09/2009	4
MUÑOZ AEDO GLADYS	1	18/11/2009	18/11/2009	3
ORDENES VALENCIA MARIA C.	½	21/04/2009	21/04/2009	5 ½
ORDENES VALENCIA MARIA C.	½	06/05/2009	06/05/2009	5
ORDENES VALENCIA MARIA C.	1	18/05/2009	18/05/2009	4
ORDENES VALENCIA MARIA C.	4	23/06/2009	27/006/2009	0
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	1	21/10/2009	21/10/2009	2
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	1	10/11/2009	10/11/2009	1
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	1	17/11/2009	17/11/2009	0
OYARZUN RANTUL LILIAN	1	14/10/2009	14/10/2009	3
PAVEZ NAVARRO IRMA DEL PILAR	2	12/11/2009	13/11/2009	1

PEREZ GALARZA MARIA FRANCISCA	1	21/10/2009	21/10/2009	4 ½
PEREZ MIRANDA MANUEL	1	16/10/2009	16/10/2009	4
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	1	24/08/2009	24/08/2009	2
RETAMAL LUARTE PATRICIA	1	20/10/2009	20/10/2009	1
ROJAS VALDENEGRO MARIA JOSE	½	28/10/2009	28/10/2009	½
RODRIGUEZ FARIAS JORGE E.	1	03/11/2009	03/11/2009	3
RUIZ TOBAR MARIA	1	29/10/2009	29/10/2009	3
ROJAS GAETE MONICA	½	29/10/2009	29/10/2009	5 ½
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	1	09/10/2009	09/10/2009	0
SOTO PINTO LORENA	1	19/08/2009	19/08/2009	5
TORRES MEZA JOAQUIN	1	29/10/2009	29/10/2009	3
TORRES MEZA JOAQUIN	1	09/11/2009	09/11/2009	2
VALDES MARIANO JOANNA	1	07/10/2009	07/10/2009	2
VASQUEZ CERDA ANDREA CRISTINA	1	31/08/2009	31/08/2009	4
VIDAL CASTRO DAVID ALEJANDRO	1	07/10/2009	07/10/2009	4
WILSON ROJAS FREDDY	½	14/10/2009	14/10/2009	2 ½
WILSON ROJAS FREDDY	½	15/10/2009	15/10/2009	2
ZARATE FUENTES BERTA DE LAS M.	1	30/10/2009	30/10/2009	4

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/PPM/EVM//pmg.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **4671**
LA CISTERNA,

27 NOV. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

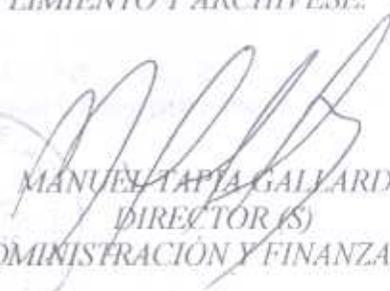
TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2097 de fecha 11 de Junio de 2007, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Carvajal N° 0452, donde funciona Taller mecánico, a nombre de VERGARA FERNÁNDEZ JAIME, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- El Memorándum N° 732 de fecha 24 de Noviembre de 2009, mediante el cual el Departamento de Inspección informa que ya no existe actividad comercial en el domicilio señalado precedentemente;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 2097 fecha 11 de Junio de 2007, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


MANUEL TAPIA GALVARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION 1era.-

467/2

27 NOV. 2009

LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y Decreto Exento N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa , en un porcentaje desde un 05% al 15%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 003117 de fecha 22 de Agosto del 2008, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Jefe del Servicio Orientación Médica Estadística (SOME), en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña María Cecilia Vicencio Orellana, a contar del 01.08.2008.

3.- Memorando N° 891 de fecha 02 de Noviembre del 2009, mediante el informa que por instrucciones de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., en Conjunto con la Jefatura de Salud, procedieron a informarle a la Odontóloga María Cecilia Vicencio Orellana el cese de funciones como Jefa de Some a contar del 21 de Julio del presente año.

4.- Por lo que se hace necesario decretar el cese de funciones y proceder al reintegro de los emolumentos pagados por ese concepto a doña María Vicencio Orellana.

D E C R E T O :

1°.- **CESE** la Asignación de Jefe del Servicio de Orientación Médica Estadística (SOME) , a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: MARIA CECILIA VICENCIO ORELLANA
R.U.T.	: 09.451.829-6
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 09
CARGO	: Odontóloga
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 HORAS
FECHA DE TERMINO	: 21.07. 2009

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/PPM/DR.JLMM/Pcm.-



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4673
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

27 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 24.07.2009, a través del cual se instruye investigación sumaria con el objeto de determinar presunta responsabilidad administrativa, en los hechos informado por la Coordinadora de la Dideco mediante Memorandum N° 742 2009;
 - 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 1.09.2009, el cual se eleva a Sumario Administrativo;
 - 3.- Que mediante Memorandum N° 04 de fecha 13.10.2009, el fiscal solicita una primera prórroga de 20 días, a partir del 13 de Octubre de 2009, por existir diligencias pendientes que cumplir.
 - 4.- Que mediante Memorandum N° 05 de fecha 09.11.2009, el fiscal solicita una segunda prórroga de 20 días, a contar del 09.11.2009
 - 5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883;

D E C R E T O

1°. **CONCEDASE** una segunda prórroga de 20 días, a contar del 09.11.2009 para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 24.07.2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
Por Orden del Alcalde

CDS/PPM/ngm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Sr. Carlos Muñoz (Fiscal)
- 5.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4674,

LA CISTERNA, **27 NOV. 2009**
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Feria Libre Rol 2-12657 otorgada a Villa Pinochet Doris
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

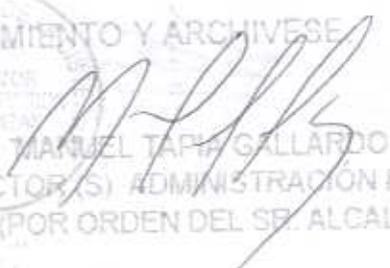
DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Feria Libre que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : VILLA PINOCHET DORIS
R.U.T. : 12.152.546-1
DIRECCIÓN : ANTONIO VARAS N° 9129
GIRO : FERIA LIBRE
ROL : 2-12657

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

PPM/MTG/RLC/olc.

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4675,
LA CISTERNA, 27 NOV. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : CONCHA REBOLLEDO ROSA
R.U.T : 5.029.458-7
DIRECCIÓN : BLAS VIAL N° 8188
GIRO : PELUQUERIA
ROL : 2-228

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/PPM/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4676

27 NOV. 2009

LA CISTERNA,
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Feria Libre Rol 2-12708 otorgada a Guzmán Llanos Jessica
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Feria Libre que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : GUZMÁN LLANOS JESSICA
R.U.T. : 12.112.327-4
DIRECCIÓN : JORGE CACERES N° 321
GIRO : FERIA LIBRE
ROL : 2-12708

NOTESE COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

PPM/MTG/RLC/olc.

gndv 118

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1677/
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **27 NOV. 2009**
VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4411 de fecha 29 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6490, donde funciona giro Peluquería y venta de menajes, a nombre de COMERCIAL PARAÍSO LIMITADA, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 17 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2641, pagando el 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4411 fecha 29 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A large, stylized blue ink signature.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4678
LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **27 NOV. 2009**
VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4414 de fecha 29 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 8153, donde funciona giro Compra venta de juegos electrónicos, a nombre de SNA GONZALEZ CAROLINA, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 17 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2634, a nombre de Salah González Carolina, pagando el 2º semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4414 fecha 29 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/rle.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo


MANUEL TAPIAGA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4679
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **27 NOV. 2009**
VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4418 de fecha 29 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 8455, donde funciona giro Transporte de carga, a nombre de OSSES PINCHEIRA CARLOS, por ejercer actividad sin patente municipal;

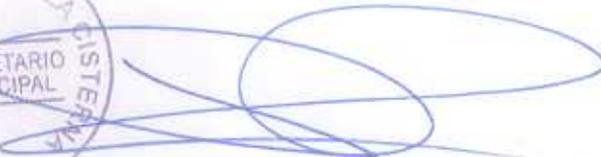
2.- Que con fecha 18 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2645, a nombre de Garcia Pérez Carlos, pagando el 2º semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4418 fecha 29 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4680
LA CISTERNA,

27 NOV. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4419 de fecha 29 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 8455, donde funciona giro Gimnasio, a nombre de ZAMORANO REYES OSVALDO, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 18 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2647, pagando el 2º semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4419 fecha 29 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4684
LA CISTERNA,

27 NOV. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4420 de fecha 29 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Briones Luco N° 0957, donde funciona giro Matricería, a nombre de ISMAEL GONZALO CASTRO RIVERA E.I.R.L., por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 13 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2638, pagando el 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4420 fecha 29 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/rle.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4682
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 27 NOV 2009

VISTOS: D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE LA SOLICITUD TRASLADO de la patente Comercial que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LTDA
RUT : 80.314.700-0
GIRO : VENTA DE PASAJES Y ENCOMIENDAS
ROL : 2-4737
TRASLADO DESDE : CARVAJAL Nº 094
A : AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº 75 LOCAL 11-B

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/PPM/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4683
LA CISTERNA,

27 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE LA SOLICITUD TRASLADO de la patente Comercial que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA E.G.T LTDA
RUT : 76.211.240-K
GIRO : VENTA DE PASAJES, GIROS Y ENCOMIENDAS
ROL : 2-4855
TRASLADO DESDE : CARVAJAL N° 094
A : AVDA. AMERICO VESPUCIO N° 75 LOCAL 11-B

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/PPM/RLC/cyc

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4684
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

27 NOV. 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 4353 del 26.10.09, que Aprueba el cambio de razon social, giro: oficina administrativa y Terminal de taxis, rol 2-4429.

2. -Que, en el documento señalado anteriormente se indica R.U.T erróneo que es necesario corregir.

D E C R E T O:

RECTIFIQUESE EL DECRETO N° 4353 del 26.10.09, en su parte resolutive, en lo que a continuación se indica

DONDE DICE: RUT: 71.515.300-9
DEBDE DECIR: RUT: 76.703.740-6

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Signature]
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 4685
Sección Iera.-

LA CISTERNA,

NOV. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", y los dispuesto en al Ley N° 19.378 de 1995, en su Artículo N° 35 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4309 de fecha 22 de Octubre del 2.009, mediante el cual se llama a Concurso Público, para proveer los diversos Cargos Vacantes de la Dotación Comunal de Atención Primaria de Salud, en lo Centros de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei M., dependiente de esta Administración de Salud Municipal.

2.- El Memorando N° 2693, de fecha 12 de Noviembre del 2009, mediante el cual se solicita la publicación de la ampliación del plazo de entrega de antecedentes , debido al paro Nacional que afecto el plazo normal de este proceso.

3.- La Conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

1.- **CONSTITUYASE**, la Comisión de Selección del Concurso Público, para proveer diversos Cargos Vacantes de la Dotación Comunal de Atención Primaria de Salud, en lo Centros de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei M., dependiente de esta Administración de Salud Municipal, los que a continuación se indican :

CARGOS A CUBRIR POR CONCURSO

CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.

CARGOS	N° CARGOS	HORAS
ENFERMERA	01	44
KINESIOLOGA	01	44
NUTRICIONISTA	01	44

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA

ENFERMERA	01	44
MATRON	01	44
MEDICO	01	33



27 NOV. 2009

2°.- **DESIGNASE** integrantes de la Comisión del llamado Concurso Público, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley N° 19.378, los que a continuación se indican, quienes actuarán según los cargos que se evaluarán.

COMISION DE CONCURSO

La Comisión de Concurso estará integrada por el Jefe del Departamento de Salud, por un Director(a) (S) del establecimiento a que corresponda el cargo y por el Jefe del Departamento Técnico en Salud, del SSMS., o su representante como Ministro de Fe.

CONSULTORIO SANTA ANSELMA: La Comisión de Concurso, estará integrada como sigue:

CARGOS A CONCURSAR	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	
	NOMBRE	CARGO
Médico Cirujano Matron (a) Enfermera (o)	Dr. José Luis Martínez Merida Sr. Christian Espinoza Valencia. Sr. Juan Ilabaca Mendoza	Jefe Departamento de Salud. Director (s). Jefe Depto. Técnico en Salud, del S.S.M. Sur o su representante como Ministro de Fe.

CONSULTORIO EDUARDO FREI MONTALVA: La Comisión de Concurso, estará integrada como sigue:

CARGOS A CONCURSAR	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	
	NOMBRE	CARGO
Enfermera (o) Kinesióloga (o) Nutricionista	Dr. José Luis Martínez Merida Sra. Maria Matus Lineros Sr. Juan Ilabaca Mendoza	Jefe Departamento de Salud. Directora (S) Jefe Depto. Técnico en Salud, del S.S.M. Sur o su representante como Ministro de Fe.

3°.- **INTEGRASE** a la Comisión, en calidad de Ministro de Fe, el Jefe del Departamento Técnico en Salud, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, o un representante de sus actuaciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S.)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S.)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° **4686**
LA CISTERNA.

30 NOV. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 1595 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 24 de Noviembre de 2009, a través del cual informa acerca de la estructura y condiciones técnicas de la feria Navideña año 2009.
- 2.- Los planos de emplazamiento de la Feria Navideña en paradero 24 de Gran Avenida, en calle Pedro Aguirre Cerda, elaborado por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- La Ordenanza N° 14 de 1986, sobre "Derechos Municipales", el Decreto Exento N° 3528 de fecha 28 de Diciembre de 2001, y modificaciones de la citada Ordenanza y la Ordenanza Comunal N° 20 que regula las actividades comerciales en la vía pública.

D E C R E T O

AUTORIZASE el funcionamiento de una FERIA NAVIDEÑA entre los días 18 al 25 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, la que se instalará en Avenida Pedro Aguirre Cerda entre Gran Avenida José Miguel Carrera y calle Paulina, en horario de 09:00 horas hasta las 24:00 horas.

A.- FLJASE un total de 110 módulos de 2 x 2 mts² c/u, 134 módulos de 2 X 1 mts² c/u, de estructura metálica cubierta con malla kiwi, según las siguientes condiciones y distribución:

N° PUESTOS	DIMENSION	MONTOS	GARANTIAS
1 - 110	2 X 2 metros	1.10 UTM	20.000.-
1 - 60	2 x 1 metros	0.70 UTM	15.000.-
1 - 15	2 X 1 metros	\$ 10.000.- Destinado a organizaciones comunitarias	5.000.-
16 - 59	2 x 1 metros	Destinado casos sociales	5.000.-
Carros comida	X metro	0.50 UTM	

DEJESE establecido que los contribuyentes que adquieran los puestos pagados según tabla descrita, deberán además cumplir con las siguientes condiciones:

- 1.- El Municipio facilitará en calidad de préstamo un módulo a cada comerciante, con tablero eléctrico y enchufe (el que no podrá ser intervenido) que será asignado junto con el comprobante de pago respectivo.*
- 2.- El contribuyente deberá dejar una Garantía en efectivo, cheque o vale vista en la Tesorería Municipal a nombre del Tesorero Municipal por un valor según puesto adquirido, al momento de cancelar el permiso. Este documento será devuelto una vez que termine el periodo de funcionamiento si el módulo se recibe en la misma condición que fue entregado.*
- 3.- El contribuyente deberá adjuntar al momento de solicitar el permiso los siguientes antecedentes: fotocopia de cédula de identidad, acreditación de domicilio y autorización sanitaria si se trata de expendio de comida o comestibles.*
- 4.- La Dirección de Aseo y Ornato velará por la entrega y devolución de los módulos, mediante un Acta confeccionada para tal efecto. La entrega se materializará el día 18 de Diciembre de 2009, desde las 13:00 a 17:00 horas y su devolución será el día 26 de Diciembre de 2009, en horario de 10:00 a 12:00 horas.*
- 5.- Será de exclusiva responsabilidad de los comerciantes, el resguardo del módulo asignado desde el momento de su recepción hasta el día 26 de diciembre de 2009, día que procede su devolución. Lo anterior, en atención a que la Municipalidad no cuenta con personal de vigilancia para tales efectos.*
- 6.- El contribuyente que adquiera un permiso de Feria Navideña año 2009, no le exime de la tributación ante S.I.I. que deba pagar en ese organismo público.*
- 7.- Los contribuyentes que deseen obtener permiso para la venta de expendio de alimentos, deberán contar con un carro móvil con su respectiva autorización sanitaria del Seremi de Salud.*

B.- FIJASE un total de 15. puestos, por un valor de \$ 10.000.- c/u para aquellas organizaciones comunitarias que cuenten con personalidad jurídica vigente, y un total de 59 puestos, que serán destinados a Casos Sociales y que serán seleccionados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, unidad que además fijará los requisitos para acceder a ellos y que se encargará de designar, entregar y fiscalizar a los beneficiados y a las organizaciones comunitarias. Según distribución descrita en tabla.

Se establece que la venta de los puestos será los días 03, 04 y 07 de Diciembre de 2009, desde las 09:00 a 13:00 horas, y a partir del día siguiente de existir disponibilidad de puestos, estos pasaran automáticamente a disposición de la Dirección de Desarrollo Comunitario para ser entregados a organizaciones comunitarias y/o casos sociales.

ORDENASE sin perjuicio de los roles administrativos ya antes asignados para los departamentos municipales indicados, lo siguiente:

- 1.- Que corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales la labor de girar los permisos para esta feria municipal, los días 03, 04 y 07 de Diciembre de 2009, desde las 09:00 a 13:00 horas y para establecer el valor se fijará la UTM al mes vigente del otorgamiento del permiso.
- 2.- La Dirección de Aseo y Ornato deberá asignar en terreno las ubicaciones a los señores comerciantes sobre la base de las preferencias que éstos hicieren de la prelación en el pago de los derechos que hubiere operado; la instalación y retiro de los módulos que conforman esta feria municipal, además, velar por el aseo del sector.
- 3.- La Dirección de Obras Municipales procederá a la instalación y retiro de los empalmes eléctricos a que hubiere lugar y a la mantención de los mismos.
- 4.- La Dirección de Tránsito materializará el cierre de la Avenida Pedro Aguirre Cerda desde Gran Avenida a Paulina, a contar del 16 de Diciembre de 2009, desde las 08:30 horas al 26 de Diciembre de 2009, hasta las 14:00 horas.
- 5.- El Departamento de Higiene y Control Ambiental fiscalizará a los contribuyentes cuyos giros consideren venta de alimentos y comestibles.
- 6.- El Departamento de Inspección, efectuará el control y fiscalización de las actividades lucrativas transitorias y velarán por el fiel cumplimiento del presente Decreto.

7.- *La Secretaria Municipal, se encargará de informar a Carabineros de Chile la realización de esta feria navideña indicando fechas y horario.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/MTG/Rlc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Aseo y Ornato
- 2.- Dirección Administración y Finanzas
- 3.- Dirección Obras Municipales
- 4.- Dirección Control
- 5.- Secretaria Municipal
- 6.- Departamento Patentes Comerciales
- 7.- Departamento Inspección
- 8.- Tesorería Municipal
- 9.- Dirección Tránsito
- 10.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 11.- Departamento Higiene Ambiental
- 12.- Oficina Partes
- 13.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4687
LA CISTERNA

30 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : WU SHIBIN
RUT : 21.518.896-5
DIRECCIÓN : PEDRO AGUIRRE CERDA N° 0641
GIRO : ELABORACION Y EXPENDIO DE PLATOS PARA LLEVAR
S.II : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



MTG/PPM/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4688
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

30 NOV. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL ACOSER LTDA
RUT : 77.555.360-K
DIRECCIÓN : JOSE URETA N° 807
GIRO : VENTA DE ROPA DE CAMA Y TELAS
S.II : 292610

ANOTARSE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVARSE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL YAPLA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RUC/ox

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4689
LA CISTERNA

30 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SANDOVAL MORA ELEONOR
RUT : 7.920.426-9
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 9436
GIRO : PELUQUERIA
S.I.I : 930200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETS MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4690

LA CISTERNA,

30 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS EL DL. 3.053 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldico N° 3947 del 1º de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.053, sobre Rentas Municipales

DECRETO

1- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE	: ANAMARIA ORTEGA ESPINDOLA
RUT	: 8.641.499-6
DIRECCION PARTICULAR	: ALEJANDRO VIAL N° 7999
DIRECCION COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO SII	: 521107

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PPM/MTG/RLC/alc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4691

LA CISTERNA,

30 NOV. 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldía N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DIANTA GODOY SYLVIA CAROLA
RUT. : 10.062.740-K
DIRECCIÓN PARTICULAR : SANTA ELISA N° 6719
DIRECCIÓN COMERCIAL : FERIAS LIBRES
GIRO : VENTA DE ABARROTES
SII : 525200

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESEMPLEGUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MENUS TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

PPM/MTG/RLC/alc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4692
LA CISTERNA

30 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la empresa Inversiones Santa Rosa Ltda., RUT N° 76.070.493-8 los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-36.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario Don Juan Carlos Alvarez Dominguez de Fecha 14 de Julio de 2009.

DECRETO:

I.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : MARSHALL ZAVALA ALICIA
RUT : 4.553.587-8
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-36
DIRECCION : AVDA EL PARRON N° 0706
ARRENDATARIO : INVERSIONES SANTA ROSA LTDA
R.U.T : 76.070.493-8
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2009, Y TENDRA DURACION UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/PPM/MTG/RLC/cyc

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

DECRETO EXENTO N° 4693

LA CISTERNA,

30 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS, 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1 La Patente de Feria Libre Rol N° 2-12440, giro de BAZAR

2- La solicitud de ampliación de giro a : HIERBAS MEDICINALES, a nombre de RETULEN MARILAO PEDRO LORENZO, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede la ampliación de giro y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

3.- El memorandum N° 425 de fecha 26/10/2009 del Depto. de patentes comerciales, el cual da conformidad a la solicitud con VºBº del Sr. Alcalde.

DECRETO

APRUEBASE La ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	RETULEN MARILAO PEDRO LORENZO
R.U.T.	:	8.820.736-K
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERIAS LIBRES
ROL	:	2-12440
GIRO	:	BAZAR
AMPLIACIÓN DE GIRO A	:	HIERBAS MEDICINALES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/PPM/RLC/jch

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4694
LA CISTERNA.

30 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-4287, giro almacén frutas y verduras, a nombre de Gamarra Alvarez Doris, con domicilio comercial en Vicuña Mackenna N° 22-D, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : GAMARRA ALVAREZ DORIS
R.U.T. : 14.707.894-3
DIRECCION : VICUÑA MACKENNA N° 22-D
ROL : 2-4287
GIRO : ALMACÉN FRUTAS Y VERDURAS.
AMPLIACIÓN A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA,
CUPO MAXIMO 08 MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/PPM/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **4695**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

30 NOV. 2009

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 27.12.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones **PROVIDA**, documento a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria del Sector Salud doña **IDILIA MARIA BENITEZ DIAZ**, Cedula de Identidad N° 06.612.304-9, Administrativo del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que la funcionaria antes citada, acredita imposiciones desde el 01 de Noviembre de 1989 de acuerdo al sistema regido por el D.L.3500 y a contar de fecha 01 de Julio de 1996 en la AFP **PROVIDA**, Certificado que acredita un total de 20 años, de cotización por lo que corresponde el derecho de gozar de **veinticinco días hábiles de Feriado Legal**, a contar del 25 de Noviembre del 2009.

D E C R E T O

RECONOCESE a doña **IDILIA MARIA BENITEZ DIAZ**, Cédula de Identidad N° 05.528.279-K, Administrativo, del Centro de Salud Santa Anselma, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 21 años de imposiciones previsionales, quién podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 25 de Noviembre del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDS/PPM/JLMM/Pcm.-

MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

4696

30 NOV. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 2454, de fecha 30 de Septiembre del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual, se informa al Señor Alcalde la determinación de trasladar a la profesional doña **LAURA RAMIREZ CORTES MONROY**, RUT 14.653.096-K, Nutricionista del Centro de Salud Eduardo Frei M., al Centro de Salud Santa Anselma, a contar del día 07 de Septiembre de 2009, traslado que obedece a la necesidad de buen servicio, documento que se encuentra visado por el Señor Alcalde.

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

TRASLADASE a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: LAURA RAMIREZ CORTES MONROY
R.U.T.	: 14.653.096-K
CARGO	: Nutricionista
DESDE	: Centro de Salud Eduardo Frei M.
A	: Centro de Salud Santa Anselma.
A CONTAR	: 07.09.2009.-
JORNADA	: 44 Horas Semanales

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/DR.JLMM/ Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CAPACITACION

4697

Decreto N°

Sección 1era.-

La Cisterna,

30 NOV. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando N° 830 de fecha Octubre del 2009, emanado por la Dirección (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita autorización para asistir a la Capacitación denominada " **REHABILITACIÓN PROTÉSICA MAXILOFACIAL E IMPLANTOSOPORTADA** ", a don Gonzalo Barria Espinoza, Odontólogo de Centro de Salud , capacitación que se dictará en La Universidad Finis Tèrrea, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 1509 Providencia., los días 08 en horario de 14:30 a 17:15 horas y 09 de Octubre del 2009, en horario de 08:30 a 18:30 horas

2.- Carta de solicitud del profesional antes mencionado, sin fecha a la Dirección del Centro de Salud , en la cual estipula que este **curso será autofinanciado por el**, lo que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** del profesional del sector salud, Centro de Salud Santa Anselma , que mas abajo se indica, a la capacitación denominada "**Rehabilitación Protésica Maxilofacial e Implantosoportada**", Odontólogo del Centro de Salud , que más abajo se indica, capacitación que se dictará en La Universidad Finis Tèrrea, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 1509 Providencia., los días 08 en horario de 14:30 a 17:15 horas y 09 de Octubre del 2009, en horario de 08:30 a 18:30 horas

2.- **Curso que será autofinanciado por el interesado, de acuerdo a lo estipulado en la carta de solicitud**, lo que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
GONZALO BARRIA ESPINOZA	ODONTOLOGO SANTA ANSELMA

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los dias antes mencionados, del funcionario ya indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



~~PATRICIO POBLETE MORENO~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

Copy

MLI.PPM.MTG.JLMM.Pcm.



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION 4698 /
Decreto N° *
Sección 1era.-
La Cisterna, **30 NOV. 2009**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando N° 832 de fecha Octubre del 2009, emanado por la Dirección (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita autorización para asistir a la Capacitación denominada " **PALS (REANIMACION CARDIOPULMONAR PEDIATRICA** ", a doña Andrea Day Cáceres, Kinesióloga de Centro de Salud , capacitación que se dictará en La Clínica Dávila , ubicada en Recoleta N° 464 , los días 09 y 10 de Octubre del 2009, en horario de 08:30 a 20:00 horas

2.- Carta de solicitud del profesional antes mencionado, sin fecha a la Dirección del Centro de Salud , en la cual estipula que este **curso será autofinanciado por ella**, lo que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

3.- Cabe hacer presente que este trámite se esta realizando extemporáneo por motivos administrativos propios de la Comisión de Capacitación

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de la profesional del sector salud, Centro de Salud Santa Anselma , que mas abajo se indica, a la capacitación denominada "**PALS (REANIMACION CARDIOPULMONAR PEDIATRICA**", Kinesióloga del Centro de Salud , que más abajo se indica, capacitación que se dictará en La Clínica Dávila , ubicada en Recoleta N° 464 , los días 09 y 10 de Octubre del 2009, en horario de 08:30 a 20:00 horas

2.- **Curso que será autofinanciado por la interesada, de acuerdo a lo estipulado en la carta de solicitud**, la que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

	LUGAR DE TRABAJO	
ANDREA DAY CACERES	KINESIOLOGA	SANTA ANSELMA

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, del funcionario ya indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM.PPM.Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION 4699

Decreto N° _____
Sección 1era.-
La Cisterna,

30 NOV. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa el documento enunciado anteriormente y aprueba algunas delegaciones al Jefe del Departamento de Salud.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.17.17, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorandum N° 316 de fecha 10 de Marzo del 2009, emanado por el Jefe Departamento Técnico de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual comunica la realización de un " video Conferencia Nacional ", dirigido a Enfermeras que no hayan realizado la capacitación para la aplicación del examen (EMP ADULTO MAYOR), el que se repetirá en cuatro oportunidades en el año Jueves 26 de Marzo del 2009, Jueves 30 de Abril del 2009 ,18 de Junio del 2009 y el Jueves 15 de Octubre del 2009 en horario de 09:00 a 12:00hrs., Lugar Auditorio Placa Técnica ,CDT-CBL.

2.-El Memorandum N° 839 de fecha 08 de Octubre del 2009, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual envía el nombre de las enfermeras que asistirán al Video Conferencia del Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor, el día Jueves 15 de Octubre del presente, las profesionales que se proponen no tienen la capacitación en el tema de aplicación , cuenta con el V° B° de esta Jefatura de Salud .

3.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado a las profesionales que mas adelante se indican, por

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de la funcionaria del sector salud que mas abajo se indica, a la Conferencia Video denominada "Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor (EMP. ADULTO MAYOR) " dirigido a Enfermeras que se encuentren sin capacitación para la aplicación de dicho examen. , realizado el día 15 de Octubre del 2009 en el horario señalado en el punto 1, del teniéndose presente, es decir de 09:00 a 12:00 horas , en el Auditorium A," Placa Técnica ,CDT-CABL ubicado en Gran Avda Santa Rosa N° 3254 San Miguel.

NOMBRE	CARGO
MARICEL MIRANDA SANDOVAL	ENFERMERA
ELBA MUÑOZ BURGOS	ENFERMERA
MARCELA TABACH RIVAS	ENFERMERA

2.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de las profesionales al Centro de Salud, en el horario que se dicta la capacitación , ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR.JLMM.PPM.Pcm.-



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4700
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

30 NOV. 2009

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, en que el H. Concejo Municipal deja sin efecto el Acuerdo N° 104/09 y aprueba por mayoría , y otorga una Asignación Transitoria año 2009, para el personal de Salud y Decreto Exento N° 03778, de fecha 14 de Septiembre, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2009 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según Listado Adjunto , incluyendo Movilización , Colación y Falencia de Médicos .

2.- El Memorando N° 957 de fecha 17 de Noviembre del 2009 , de la Dirección (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se informa la nomina de los funcionarios que realizaron sus funciones encomendadas , en el períodos señalado, y deben recibir el pago por Concepto de " Asignaciones Transitorias Municipales año 2009, con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado es decir Octubre del 2009.

DECRETO :

1°.- **PAGASE** , las Asignaciones Transitorias Municipales , correspondiente al mes de Octubre del 2009, aprobadas por Mayoria por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, y Decreto Exento N° 03778 de fecha 14 de Septiembre del 2009, a los funcionarios del Sector Salud, dependientes del Centro de Salud Santa Anselma, que cumplen algunas tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodo señalado , que en cada caso se indica se adjunta informe. Pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada**, incluyendo Movilización , Colación y **Falencia de Médicos la que se pagará en forma proporcional a la jornada de trabajo .**

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel I Categ.	% de Cum.	Periodo a Cancelar
MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ	Subdirectora	30	100%	Octubre
VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Enfermera Jefe Transversal	30	100%	Octubre
CARMEN VIOLDO MUÑOZ	Coordinadora Red Asistencial	10	100%	Octubre
MARICEL VALDIVIA PUÑO	Capacitación	10	100%	Octubre
MARÍA ORDÓÑEZ CALDERÓN	Administración de Bodega e Insumos	10	100%	Octubre

ALEJANDRA MUÑOZ CARTES	Administración Bodega PNAC.	10	100%	Octubre
ISABEL PALOMAR LEÓN	Recaudadora	10	100%	Octubre
AVELINO JORQUERA MACHUCA	Mayordomo Residente	15	100%	Octubre
MARIO ORREGO GARCÍA	Secretario	15	100%	Octubre
VICTOR ACEVEDO LEIVA	Estafeta	15	100%	Octubre
MANUEL SALGADO LOAYZA	Jefe Sector 1	30	100%	Octubre
ROSSANA PEZOA URBINA	Jefe Sector 2	30	100%	Octubre
PABLO ABURTO GUZMAN	Jefe Sector 3	30	100%	Octubre
MARÍA PÉREZ SAN MARTÍN	Terreno Sector 1	15	100%	Octubre
JAZMÍN AMIGO RIVEROS	Terreno Sector 2	15	100%	Octubre
NORMA MORENO SEPÚLVEDA	Terreno Sector 3	15	100%	Octubre
JOSEFINA ARAYA MEDINA	Monitor Sigges	15	100%	Octubre
ÁNGELA LEIVA MARTÍNEZ	Coordinadora Postrados	15	100%	Octubre
FALENCIA				Octubre
JORGE MOSCOSO VILLALVA	Bono Falencia	44		Octubre
AVELINA VALENZUELA SOTO	Bono Falencia	33		Octubre
CYNTHIA CAMACHO TOBA	Bono Falencia	22		Octubre
MANUEL SALGADO LOAYZA	Bono Falencia	33		Octubre
ANA MARÍA ESPINOZA	Bono Falencia	22		Octubre
FELIPE PEÑA MARTÍNEZ	Bono Falencia	22		Octubre
MARÍA ESPINOSA ELGUETA	Bono Falencia	44		Octubre
EMILIA POBRETE ROJAS	Bono Falencia	44		Octubre

ASIGNACION DE COLACION Y MOVILIZACION

NOMBRES	Jornada	Período A Pagar
BARRIA ESPINOZA GONZALO	22	Octubre
ARENAS GUZMÁN JANINA	44	Octubre
ACEVEDO LEIVA VICTOR	44	Octubre
ALVAREZ CASTILLO NICOLAS	22	Octubre
AMIGO RIVERO JAZMIN	44	Octubre
CAMACHO TOBAR CYNTHIA	22	Octubre
CASTILLO CACERES IVONNE	44	Octubre
CASTILLO ESQUIVEL ELIZABETH	44	Octubre
CARRERA STEGMANN INGRID	44	Octubre
CASTRO PEREZ MARIA	44	Octubre
DAY CACERES ANDREA	33	Octubre
DEL PINO ACOSTA RUBEN	44	Octubre
DIAZ LOPEZ SARA	44	Octubre
DIAZ ORELLANA PRISCILLA	44	Octubre
ESPINOSA BAHAMONDES GLORIA	22	Octubre
ESPINOSA MUJICA ANA MARIA	44	Octubre
ESPINOSA ELGUETA MARIA	44	Octubre
ESPINOSA BRAVO ROBERTO	44	Octubre
ESPINOSA VALENCIA CHRISTIAN	44	Octubre

FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	44	Octubre
FERNÁNDEZ RIQUELME JULIO	44	Octubre
GREENE AGUAYO VALESKA	44	Octubre
GODOY PALMA ROXANA	44	Octubre
GODOY PALMA DAYANA	44	Octubre
GOMEZ GONZALEZ MARIA	44	Octubre
GUZMÁN SMITH ANA	44	Octubre
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	44	Octubre
FAUNDEZ PINO MONICA	44	Octubre
HERNÁNDEZ LOPEZ VERONICA	44	Octubre
JIRON CARRERA YOLANDA	44	Octubre
LEIVA MARTINEZ ANGELA	44	Octubre
MARDONES MARDONES ELIZABETH	44	Octubre
MARTINEZ ESCOBAR VINKA	22	Octubre
MATTHIES MIRANDA JENNY	44	Octubre
MOREIRA HERRERA PATRICIA	44	Octubre
MORA ARCE JUANA	44	Octubre
MOSCO VILLALVA JORGE	44	Octubre
MUÑOZ VALDES ESTEBAN	33	Octubre
PEÑA MARTINEZ FELIPE	44	Octubre
PEZOA URBINA ROSSANA	44	Octubre
POBLETE ROJAS EMILIA	44	Octubre
REBOLLEDO LABRIN JORGE	44	Octubre
RIVADENEIRA CASTILLO SILVIA	44	Octubre
ROJAS SEPÚLVEDA MARIA	44	Octubre
SALAZAR STRAUBE JUAN	22	Octubre
SALGADO LOAYZA MANUEL	33	Octubre
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	44	Octubre
SÁNCHEZ GONZALEZ SOLANGE	44	Octubre
SAAVEDRA LILLO GUIDO	22	Octubre
SEGOVIA CONCHA CAROLINA	44	Octubre
TRAMON REYES LETICIA	22	Octubre
VALDIVIA PUÑO MARICEL	44	Octubre
VALERIO REYNOSO DINA	33	Octubre
VASQUEZ LOBOS ISABEL	44	Octubre
VILCHEZ TABILO MONICA	44	Octubre
YÁNEZ CASTRO MARCELA	44	Octubre



DEPARTAMENTO DE SALUD

PEREDO SANDOVAL NICOLAS	44	Octubre
-------------------------	----	---------

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.PPM.MTG.JLMM.Pcm.

